



Junta de Andalucía



ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA (EXP. IFAPA 052/2020) PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 174/2023

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	09/02/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEEGV8QGUL27YZBJ3VCTDT7SL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía



# ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA (EXP. IFAPA 052/2020) PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES

Expediente IFAPA 174/2023

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

## REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 2.2.b) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre, en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y los artículos 1.2 y 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 41012 Sevilla.

Y de otra parte, el Sr. **D. José Ignacio García Pérez**, en calidad de Rector Magnífico de la **Universidad Internacional de Andalucía** (en adelante UNIA), actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 207/2023, de 29 de agosto (BOJA nº 169, de 04 de septiembre de 2023), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 16.g) del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y el artículo 29, 1.g) de los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por el Decreto 236/2011, de 12 de julio; provista de NIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2, Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla. n domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2, Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

## EXPONEN

**Primero.-** Que con fecha 31 de marzo de 2023, IFAPA y la UNIA suscribieron un Convenio de Cooperación Educativa para posibilitar que los estudiantes de la Universidad desarrollaran trabajos e investigaciones relacionados con la elaboración de Trabajos Fin de Máster en los Centros IFAPA, sin aportación financiera entre partes.

**Segundo.** Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del citado Convenio, "*se podrá ampliar el plazo de su vigencia, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, sin modificar el programa de trabajo, ni el presupuesto de ejecución, por motivos sobrevenidos o error de previsión, que solo afectará a la duración de la ejecución del proyecto, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento.*"



Documento firmado digitalmente por:  
José Ignacio García Pérez (12/02/2024 08:57 CET)  
<https://services.viafirma.com/inbox/app/unia/v/SWEV-HB89-H77G-VMQY>



FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	09/02/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEEGV8QGUL27YZBJ3VCTDT7SL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**



*Las posibles modificaciones y prórrogas a este Convenio se realizarán en Adendas, debidamente firmadas por las partes participantes en el mismo, necesitándose la unanimidad de las partes conforme al art.49 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y podrá tener una duración de hasta cuatro años adicionales, conforme al art.49 h) de dicha Ley".*

**Tercero.-** Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 19 de enero de 2024, se propone la realización de una prórroga de 4 años adicionales al Convenio de Cooperación Educativa entre IFAPA y la UNIA, firmado el 31 de marzo de 2020, como se indica en la citada cláusula cuarta de dicho Convenio.

**Cuarto.-** Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades del Convenio de Cooperación Educativa para la realización de Trabajos Fin de Máster, firmado el 31 de marzo de 2020, entre IFAPA y la UNIA, durante cuatro años más, hasta el 30 de marzo de 2028.

#### SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el art. 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados

**POR IFAPA**

**POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

D.ª Marta Bosquet Aznar

D. José Ignacio García Pérez

Documento firmado digitalmente por:  
José Ignacio García Pérez (12/02/2024 08:57 CET)  
<https://services.viafirma.com/inbox/app/unia/v/SWEV-HB89-H77G-VMQY>



FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	09/02/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEEGV8QGUL27YZBJ3VCTDT7SL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	